

Con fecha 27 de julio de 2020, tuvo entrada en el registro de esta Dirección de Competencia un escrito de la ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL MÉDICO Y SANITARIO PRIVADO (ADEMEP) contra las siguientes compañías aseguradoras: SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (ADESLAS); ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. (ASISA); DKV SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (DKV); SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (SANITAS); y MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (MAPFRE). Dicho escrito planteaba la posible existencia de conductas prohibidas por los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC). Por otra, parte, entre los meses de noviembre del año 2020 y enero de 2021 se recibieron cuatro escritos presentados por la ASOCIACIÓN UNIÓN MÉDICA PROFESIONAL (UNIPROMEL), mediante los que se formulaba denuncia contra las principales compañías aseguradoras y los grandes grupos hospitalarios por presunta vulneración de los artículos 1, 2 y 3 de la LDC.

Con objeto de determinar si pudiese haber indicios de infracción en los hechos investigados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la LDC, esta Dirección ha llevado a cabo una información reservada, en el marco de la cual, se le realizó un requerimiento de información.

Una vez analizado el contenido del escrito y demás circunstancias concurrentes, se le comunica que se procede al cierre de las presentes diligencias previas; sin perjuicio de que la aparición de nueva información al respecto pudiera dar lugar a una nueva investigación y, en su caso, a una nueva valoración de los hechos por parte de esta Dirección de Competencia.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 2023

LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS

FIRMADO DIGITALMENTE



FIRMADO DIGITALMENTE

Yara Suárez Barrientos